



Veinte maravedis

SÉLLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
OCHO.

M. Y. S. on

son

Christoval Fernandez Sexto de esta Ciudad ante V.
S. con el respeto y veneracion debida: Dize q. en consequ
encia de ser indispensable haberse de conferir a Persona
de entera seguridad y Confianza las dos Tablas q. con
ponen ambas Carnicerias p.^a el dependio y Servicio de
la Carne de Obesa q. p.^a el consumo de este Comu ha
bra de venderse; en cuya virtud p.^a recurrir el Supp.^{te}
a la alta justificacion de V. S. p.^a q. se digne concederle
la gracia de ambas tablas p.^a la insinuada Servici
en sus Carnicerias de dha. especie, baxo la rema de q.
daria la correspondiente fianza q. se estime p.^a con
veniente al seguro y responsabilidad de ellas; y en
igual forma la de haber de satisfacer el q. supp.^{ca} a N.
Machamco o Abarrocedon a las Dies del dia
en los Viernes de cada semana, el importe

